Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: 2018/000348 - CONTR 2021 0000056344

Sevilla, 20 de mayo de 2022

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, C/. Pablo Picasso núm. 6, y Núm. de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Ramón Miguel Cobo Padilla, actuando en representación de la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (en adelante contratista), con CIF A28002335 y domicilio social en Alcobendas, Calle de la Granja 72, Polígono Industrial de Alcobendas, Madrid, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Gerardo V. Wichmann Rovira, el día 10 de octubre de 2008 bajo el n.º 3033 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
C.I.F.: Q9155023F
Calle Pablo Picasso, 6
CIF. Q-9155023-F 41018-Sevilla

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 20 de mayo de 2019 es formalizado el contrato denominado "Mantenimiento de los sistemas de vigilancia y control de accesos en puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía", con una duración inicial de tres años, contados a partir del día 21 de mayo de 2019 .

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: El contratista ha recibido notificación de preaviso de la prórroga del contrato por un plazo de dos años y el 11 de mayo de 2022 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

FIRMADO por: RAMON MIGUEL COBO PADILLA
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

FIRMADO por: RAMON MIGUEL COBO PADILLA
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado "Mantenimiento de los sistemas de vigilancia y control de accesos en puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 194.588,44 euros IVA excluido, siendo el importe del IVA a repercutir de 40.863,57 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, iniciándose el mismo el día 21 de mayo de 2022 y concluyendo el día 20 de mayo de 2024.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para el contrato inicial.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA , POR LA AGENCIA , EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: D. Ramón Miguel Cobo Padilla. Fdo.: Rafael Merino López.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
C.I.F. Q9155023F
Calle Pablo Picasso, 6
41018-Sevilla